

Expectativa de Reforma Fiscal 2025 (Con base al anteproyecto de Reforma)

DETALLES DEL CURSO

Objetivo

Adquirir un conocimiento previo de los principales temas que contempla el anteproyecto en estudio, lo cual permitirá al contribuyente prepararse para el cambio y tomar decisiones asertivas en la materia, contribuyendo así a un buen cierre fiscal en 2024.

Dirigido

- Empresarios
- Inversionistas
- Directores de Administración y Finanzas
- Contadores de empresas e independientes y,
- En general a toda persona interesada en conocer los criterios generales de política económica y tributaria que regirá en el próximo año.

Beneficios del Curso:

- ✓ Conocer los probables cambios en materia fiscal.
- ✓ Obtener un conocimiento básico sobre las posibles reformas fiscales que serán aplicables en las operaciones diarias de su empresa a partir de enero del próximo año.
- ✓ Prepararse para la rigurosidad de las facultades de revisión del SAT y así evitar cualquier contingencia fiscal o legal futura.

TEMARIO

INTRODUCCIÓN

1. Después de 2 años sin reforma, hay nueva propuesta en materia
2. Trascendencia del entorno político y económico en que se da esta reforma

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

1. Fortalecimiento en las facultades de la autoridad
2. Cancelación de CFDI
3. Nuevos supuestos para restricción temporal del sello digital para facturar
4. Uso de herramientas tecnológicas en visitas domiciliarias y verificación de bienes en transporte
5. Revisión o reconsideración administrativa
6. Multa atenuada para contribuyentes del RESICO
7. Nuevo delito fiscal por presente documentación falsa o alterada en cualquier medio de defensa
8. Prelación obligatoria para garantizar un crédito fiscal

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1. Nuevo requisito para deducir inventarios.
2. Nuevas declaraciones informativas
3. Nueva obligación para las Instituciones de Tecnología Financiera
4. Retención del ISR a interés devengados a la fecha de su exigibilidad y en caso particulares.
5. Ajustes al Régimen Simplificado de Confianza de Personas Físicas
 - I. Facilidades para seguir en el régimen
 - II. Pagos mensuales definitivos; por ende, ya no deberá presentar declaración anual por dichos ingresos
 - III. Eliminación a la cita de ingresos facturados
 - IV. Beneficios al sector primario (AGAPES)
 - V. Ingresos en plataformas digitales, que tengan ingresos por otra actividad

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Retención del impuesto por la adquisición de bienes de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
2. Nuevo un marco regulatorio para las Instituciones de Tecnología Financiera
3. Se exime al RESICO de llevar contabilidad si emite el total de los CFDI por los actos o actividades gravados

CONSIDERACIONES FINALES

1. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
 - I. En RESICO, armonizando la reforma en la LISR y LIVA